UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE

1994 - 2024
30 años
De la Consagración Constitucional de la Autonomía y Autarquía Universitaria en Argentina

RES - 2024 - 874 - CD-HUM # UNNE

VISTO:

El EXP-2024-19383#UNNE por el cual los estudiantes Lara Agustina AGUIRRE y Cesar Marino NAVARRO, consejera estudiantil y presidente del Centro de Estudiantes de la Facultad de Humanidades respectivamente, solicitan la extensión de regularidad para estudiantes que se encuentren en la situación de perder la condición regular en las materias del segundo cuatrimestre y además solicitan la extensión del ciclo lectivo 2024; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles considera al pedido fundado, solicitando se considere como extensión del año académico 2024 hasta completar el primer llamado de exámenes finales correspondiente al mes de febrero 2025;

Que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles avala que se extienda la regularidad de las asignaturas cuyo vencimiento opera en noviembre/diciembre de 2024 hasta completar las mesas de exámenes del mes de marzo 2025;

Que obra en el expediente diversos trámites de extensión de regularidad que dan cuenta de la necesidad de atender este pedido;

Que la extensión tanto del ciclo lectivo para cumplimentar los requisitos establecidos en el Régimen de Regularidad, Resolución Nº 316/19-CS y, consecuentemente las regularidades que vencen en noviembre/diciembre 2024, redundará en beneficio de las trayectorias estudiantiles;

El dictamen de la Comisión de Enseñanza e Investigación obrante en el expediente de referencia;

Lo aprobado por el Cuerpo en la sesión del 09 de diciembre de 2024;

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE

1994 - 2024
30 años
De la Consagración Constitucional de la Autonomía y Autarquía Universitaria en Argentina

ARTICULO 1º - Otorgar la extensión de regularidad hasta la segunda mesa de exámenes de marzo 2025 a estudiantes que se encuentren en la situación de perder la condición regular en las materias del segundo cuatrimestre.

ARTICULO 2º - Extender el ciclo lectivo 2024 hasta completar las mesas del mes de febrero 2025, para cumplimentar los requisitos establecidos en el Régimen de Regularidad (Res. Nº 316/19-CS).

ARTICULO 3º - Regístrese, comuníquese y archívese.

MARTA SUSANA SCHLAK
SECRETARIA DE ASUNTOS ACADÉMICOS

GRACIELA BEATRIZ GUARINO
DECANA

# Hoja de firmas

**Sistema: sudocu**
**Fecha: 12/12/2024 12:58:43**
**Cargado por: LUCIANA AGUIRRE FANTI**

**Sistema: sudocu**
**Fecha: 12/12/2024 13:47:33**
**Autorizado por: MARTA SUSANA SCHLAK**

**Sistema: sudocu**
**Fecha: 16/12/2024 10:04:45**
**Autorizado por: GRACIELA BEATRIZ GUARINO**